



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 20 de Julio de 1998.

ORDENANZA N° 1758

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1754 de fecha 26/06/98 se abrió el Registro de Oposición para la construcción de Retardadores de Velocidad, en el tramo de la Ruta Nacional N° 11 comprendido entre el Km. 446 y 448, Zona Urbana; a partir del 29 de Junio de 1998 y por el plazo de quince (15) días corridos; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se estableciera y vencido el plazo previsto para que Vecinos y Contribuyentes pudieran ejercer su derecho de oposición a esta Obra, / no registrándose oposición alguna ordénese su ejecución.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Dispónese el cierre del Registro de Oposición para la construcción de Retardadores de Velocidad, en el tramo de la Ruta Nacional N° 11 comprendido entre el Km. 446 y 448 de la Zona Urbana de esta Localidad, abierto conforme a términos Ordenanza N° 1754 de fecha 26/06/98.
- Artículo 2º) No habiéndose registrado oposición de Vecinos y Contribuyentes para obstaculizar la obra programada, ordénese la ejecución de la misma, de acuerdo a los términos previstos.
- Artículo 3º) Dése a conocer, regístrese y archívese.

Ausente
RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Juan V.
REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Jose Maria Vazquez
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Susana Sofia Borovina
SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Ausente
EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO